



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0170-2025-MDLU-A

La Unión, 23 de mayo de 2025

EL ALCALDE PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;

VISTO. – OFICIO N°02-2025-A.CT-LU de fecha 28 de marzo de 2025, INFORME N°212-2025-MDLU-SGIS-O de fecha 14 de mayo de 2025, INFORME N°0392-2025-MDLU/GDS de fecha 14 de mayo de 2025, INFORME LEGAL N°0223-2025-MDLU/OGAJ de fecha 23 de mayo de 2025, INFORME N°0255-2025-MDLU/GM de fecha 23 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con OFICIO N°02-2025-A.CT-LU de fecha 28 de marzo de 2025, las autoridades del caserío TUNAPE hacen de conocimiento a la Municipalidad Distrital de La Unión que, ante la renuncia del señor Fernando Yovera Morales al cargo de agente municipal del caserío Tunapé, se convocó a asamblea el día 14 de marzo de 2025, para elegir de manera democrática al nuevo agente municipal del caserío, recayendo la responsabilidad en el señor Juan Silva Yovera, identificado con DNI N°44029008. Por lo que, se solicita la resolución de reconocimiento a fin de que desempeñe el cargo de cabalidad.

Que, mediante INFORME N°212-2025-MDLU-SGIS-O de fecha 14 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Inclusión Social – OMAPED, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social la emisión del acto resolutorio de reconocimiento del nuevo agente municipal del caserío Tunapé.

Que, mediante INFORME N°0392-2025-MDLU/GDS de fecha 14 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del señor Juan Silva Yovera, identificado con DNI N°44029008, como Agente Municipal del Caserío Tunapé del Distrito de La Unión.

Que, a través del INFORME LEGAL N°0223-2025-MDLU/OGAJ de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace mención a la Ley N°27972 que en su artículo 111° establece que "los vecinos de circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva Ley de la materia". Asimismo, el artículo 113° de la referida Ley, señala que "el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 1.- Derecho e elección de cargos municipal. 2.- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales (...).

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica de conformidad con la documentación presentada y la normativa legal vigente opina que, debe declararse procedente el reconocimiento del señor Juan Silva Yovera, identificado con DNI N°44029008, como Agente Municipal del Caserío Tunapé del Distrito de La Unión.

Que, mediante INFORME N°0255-2025-MDLU/GM de fecha 23 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal, remite al despacho de Alcaldía; el expediente administrativo para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, el despacho de Alcaldía dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria con Proveído de fecha 23 de mayo de 2025, la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Página 1 de 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA
"Corazón del Bajo Piura"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0170-2025-MDLU-A

La Unión, 23 de mayo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, al señor **JUAN SILVA YOVERA**, identificado con DNI N°44029008, como **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío **TUNAPÉ** – Distrito de La Unión – Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Agente Municipal reconocido deberá cumplir las funciones de supervisión de los servicios básicos, canalizar las necesidades prioritarias de su Asentamiento Humano y otras funciones que le encargue el Despacho de Alcaldía, por un periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su elección en Asamblea.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución al Agente Municipal reconocido, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Inclusión Social – OMAPED para las acciones que demanden.

ARTÍCULO QUINTO. – ORDENAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
Prof. RUPERTO FERNÁNDEZ SERNAQUE
ALCALDE

